Fecha: 2026-06-25 14:51:34
Radicado: I2026002869
Espacio para radicado interno
Radicados Asociados:
Total Anexos: 0 No. Folios:
Destino: Verónica Ponce Vallejo
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145257-2375f3-12465624
2026-06-26T09:46:56-05:00 - Página 1 de 22

Nombre del Gestor de la Necesidad:	**Tipo y Número de Identificación:**
JUAN CAMILO RAMÍREZ LOZANO	**C.C: 79.947.023**
Código Clasificador de Bienes y Servicios - Código UNSPSC: 80111600	
Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
Rubro presupuestal: Funcionamiento (____) Inversión (__X__)	**Necesidad reflejada en el PAA:** SI (_X_) / NO (____)
Código BPIN (Banco de Programas y Proyectos de Inversión): 202300000000336	**Rubro** **C-2106-1900-7-40302B-2106019-02**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, es una unidad administrativa especial adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada mediante la Ley 143 de 1994, cuya misión es regular la prestación de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, gas combustible, y los servicios públicos de combustibles líquidos, de manera técnica, independiente y transparente. Además, tiene como propósito promover el desarrollo sostenido de estos sectores; regular los monopolios; incentivar la competencia donde sea posible; y atender oportunamente las necesidades de los usuarios y las empresas, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley.

De igual forma, en el contexto del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), enmarcado en siete dimensiones y 19 políticas. Dentro del modelo, está considera la

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145257-237513-12465624
2026-06-26T09:46:56-05:00 - Página 2 de 22

dimensión número tres, denominada gestión con valores para resultados, y a la cual pertenece la Política 11 de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que involucra los temas relacionados con la rendición de cuentas y entre sus lineamientos de política estipula que "las entidades deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento)".

Es así como la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) ha venido realizando la implementación de este modelo para la entidad, y definió su Plan de Acción para la vigencia 2026, dentro del cual describió las actividades a desarrollar para la Rendición de Cuentas.

En esta medida, la Comisión de Regulación de Energía y Gas ha elaborado una serie de actividades encaminadas a facilitar el ejercicio de control social sobre la gestión de la entidad, entre las cuales cabe destacar la ejecución de talleres, audiencias públicas temáticas, ferias de servicio al ciudadano, audiencias de rendición de cuentas y demás encuentros de diálogo con los públicos de interés de la CREG, lo anterior, en el marco de diversos proyectos de inversión, y con el fin de cumplir las metas establecidas, requiere desarrollar actividades relacionadas con la organización, planeación ejecución, control y apoyo a todas las actividades logísticas que demande la celebración de los distintos eventos anteriormente mencionados y el control logístico del desarrollo de los diferentes espacios que se programen en todo el territorio nacional, a través del suministro y disposición de los recursos técnicos, humanos, operativos, alimenticios y en general de recursos físicos necesarios para su desarrollo, incluyendo entre otros, los servicios de suministro y adecuación de espacios cerrados y abiertos, las ayudas audiovisuales para eventos, suministro de servicios de traductor, presentadores y expertos; alimentación, suministro de material de apoyo y material didáctico para los

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145257-237513-12465624
2026-06-26T09:46:56-05:00 - Página 3 de 22

eventos y la disposición de los medios y usos tecnológicos para los requerimientos presenciales o virtuales necesarios para la difusión de espacios o actividades, cuando así se requiera para efectos de la convocatoria, con el fin de facilitar y viabilizar la socialización, divulgación y fomento de la interacción participativa en asuntos misionales.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, resulta necesario adelantar la contratación del servicio de Operación Logística, con el fin de alcanzar los fines pertinentes para la divulgación de la misionalidad de la entidad, a través de una bolsa de servicios logísticos necesarios para la ejecución de talleres, audiencias públicas temáticas, ferias del servicio al ciudadano, audiencias de rendición de cuentas y demás encuentros de diálogo con los públicos de interés de la CREG.

Se debe tener en cuenta que para la vigencia 2025 se llevaron a cabo un total de 4 ferias de servicio al ciudadano, la rendición de cuentas de la CREG y 33 actividades entre talleres y audiencias públicas en las que directa o indirectamente se requirió el servicio de logística.

Especificaciones Técnicas

Para la vigencia 2026 se tienen presupuestados los siguientes requerimientos, los cuales se encuentran sujetos a los eventos que demande la entidad:

1. Espacios físicos con capacidades entre 50 y 200 personas en la ciudad de Bogotá, ciudades principales diferentes a Bogotá (Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Cali, Bucaramanga, Medellín, entre otras), regiones apartadas del país tales como ciudades o municipios de los diferentes departamentos de Colombia.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145257-237513-12465624
2026-06-26T09:46:56-05:00 - Página 4 de 22

Para dichos espacios, se requiere la contratación, montaje de equipos audiovisuales e informáticos, suministro de conectividad: streaming y/o servicio de wifi, sonido, traducción simultánea, lengua de señas y todos los elementos necesarios para la ejecución del evento o actividad a realizar que la entidad requiera.

Nota 1: dichos salones o espacios deberán estar ubicados en lugares de fácil accesibilidad, con condiciones óptimas de funcionamiento y presentación estructural adecuada, adecuada movilidad y que cumplan con los requisitos de seguridad y bioseguridad necesarios para llevar a cabo este tipo de encuentros. A estos talleres asistirán los grupos objetivos de la CREG, que están conformados por gerentes de empresas reguladas de los servicios de energía eléctrica, directores de agremiaciones, servidores de entidades estatales y usuarios de servicios públicos.

Para la elección de los lugares se procederá de la siguiente manera:

a. Presentar tres (3) propuestas detalladas de salón por cada ciudad, con lugares de realización y fotografías de estos, como mínimo ocho días antes de la realización de los eventos. Una de las tres propuestas por ciudad o municipio será aprobada por el supervisor para el desarrollo de las actividades, luego de verificadas las condiciones de calidad y detalles ofertados.

b. Presentar como mínimo 30 días antes de la realización del evento de audiencia pública de rendición de cuentas tres (3) propuestas de salón para que el supervisor del contrató realice las visitas técnicas a los lugares para definir cuál es la mejor propuesta.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145257-237513-12465624
2026-06-26T09:46:56-05:00 - Página 5 de 22

c. En caso de requerirse nuevas propuestas de ubicación por insatisfacción en cuanto a variables de calidad y detalles ofertados, la nueva propuesta deberá ser presentada a más tardar al día siguiente de recibir la solicitud por parte del supervisor del contrato.

2. Por cada evento que se lleve a cabo, se debe contar con 1 persona de apoyo que estará encargada de revisar montaje, brindar apoyo en el lugar durante el desarrollo de este y realizar registro de asistentes el día del evento, sin costo alguno para la entidad.

3. De igual manera, se debe incluir, sin costo alguno para la entidad, un coordinador general de contrato, el cual debe tener capacidad de reacción y decisión para atender los cambios o imprevistos que surjan en el desarrollo de las actividades y que será el enlace entre el contratante y la CREG. Si la CREG lo considera conveniente podrá solicitar cambio de coordinador, sin embargo, el proveedor no podrá hacer el cambio sin previa autorización de la Entidad.

4. Para determinados eventos, se podrá requerir los servicios de alimentos y bebidas en sitio, tales como estación de agua, café, aromática y galletas permanente, refrigerios empacados en material biodegradable compuesto por una (1) bebida en caja, un (1) sólido y una (1) fruta de temporada y/o pasabocas unitarios de sal o dulce según la necesidad.

5. Cotizar y adquirir, en caso de ser necesario, material de apoyo brandeado dependiendo de la necesidad, tales como cuadernos, tarjetas de presentación, mugs, esferos, manteles, documentos impresos, suscripciones según la necesidad a banco de imágenes, software, verificación anual de redes sociales de la CREG, entre otros.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145257-237513-12465624
2026-06-26T09:46:56-05:00 - Página 6 de 22

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, IDONEIDAD / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

OBJETO DEL CONTRATO

38 Contratar la prestación de servicios logísticos para las diferentes actividades de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el numeral 2.1.5 del Manual de Contratación de la CREG_BS-MN-003 adoptado mediante Resolución 99_200 de 2024, este proceso de selección se realizará a través de la modalidad de contratación por convocatoria pública.

VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO

El contrato tendrá un valor total estimado de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($215.000.000) incluidos los impuestos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, así como, los costos directos e indirectos. Esta suma será pagada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) al contratista en pagos mensuales variables según las solicitudes realizadas por la entidad y actividades ejecutadas por el proveedor con cargo a la bolsa establecida en el contrato.

Cada pago será descontado del valor total contratado, hasta completar el monto de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($215.000.000)** y los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual de Caja “PAC”.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145257-237513-12465624
2026-06-26T09:46:56-05:00 - Página 7 de 22

Estarán sujetos cada uno de los pagos a la previa presentación de los siguientes documentos: i) presentación de factura por parte del contratista. ii) el informe de las actividades realizado por parte del contratista. iii) certificación de cumplimiento del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscal del período correspondiente a la ejecución y vigencia del contrato. iv) el formato "*BS-FT-008 Recibo a Satisfacción de Producto y/o Servicio y Solicitud de Pago"* expedido por el Supervisor del Contrato. v) todos los demás documentos soporte y el cumplimiento de los demás requisitos de ley.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) hará los descuentos tributarios a que haya lugar sobre los pagos, de acuerdo con las disposiciones vigentes u otros, en caso de surgir nuevas disposiciones tributarias.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique el contratista, reportada en el sistema SECOP II y la indicada en la certificación de cuenta bancaria anexa en los documentos requeridos para la suscripción del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, perfeccionamiento y legalización y hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar los recursos del mismo, lo que primero suceda.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145257-237513-12465624
2026-06-26T09:46:56-05:00 - Página 8 de 22

La ejecución del objeto contractual se desarrollará en cualquier ciudad o municipio del territorio colombiano.

OBLIGACIONES ENTRE LAS PARTES

Sin perjuicio de las obligaciones que se deriven de la normatividad existente, en especial del Manual de Contratación de la Entidad, el contratista y la CREG deberán asumir las respectivas obligaciones.

I. OBLIGACIONES DE LA CREG

Obligaciones generales

a) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
b) Exigir y vigilar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato a través del supervisor designado y/o a través de la interventoría que se contrate.
c) Pagar el valor total del contrato, en la forma estipulada en este contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales y aprobación por parte del supervisor o interventor.
d) Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, siempre y cuando no sea obligación de este.
e) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145257-237513-12465624
2026-06-26T09:46:56-05:00 - Página 9 de 22

f) Presentar al contratista a través del supervisor o la interventoría las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad de la CREG y el objeto de la contratación.
g) Socializar los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

II. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Obligaciones generales

a) El futuro contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato con total autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
b) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.
c) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la CREG requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución.
d) Certificar por el Representante Legal o el Revisor Fiscal el pago del Sistema Integrado de Seguridad Social y aportes parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente, y durante la ejecución del contrato.
e) Dar cumplimiento con la ejecución del contrato presentando la factura de cobro y demás documentos requeridos de acuerdo con el plan de pagos establecido en este contrato, así como la respectiva publicación de los documentos del trámite de pagos en la plataforma del Sistema de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145257-237513-12465624
2026-06-26T09:46:56-05:00 - Página 10 de 22

f) El futuro contratista se obliga a dar estricto cumplimiento de la legislación vigente sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, establecida en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas aplicables, durante la ejecución del objeto del contrato, así como a las disposiciones administrativas, reglamentarias y/o a las instrucciones escritas o verbales que sobre la materia determine la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS CREG, y especialmente los siguientes aspectos: i) Socializar la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo de la CREG. Ii) Antes de iniciar cualquier actividad en la CREG, todos los trabajadores del contratista deben recibir inducción en Seguridad y Salud en el trabajo, por parte del profesional del contratista encargado en este tema. iii) Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato. iv) Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales. v) Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio cuentan con los Elementos de Protección Personal requeridos para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato o convenio. vi) Garantizar que el equipo que desarrolle las actividades contractuales cuente con los exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y la normatividad vigente. vii) Informar a la CREG los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral el equipo que desarrolle las actividades contractuales, reportando a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato. viii) Garantizar que el personal que desarrolle las actividades contractuales cuente con los equipos, herramientas y capacitación requeridas conforme a la labor a ejecutar con el

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145257-237513-12465624
2026-06-26T09:46:56-05:00 - Página 11 de 22

objetivo de prevenir accidentes y enfermedades laborales. ix) Promover la participación del equipo que desarrolla las actividades contractuales en las sesiones, estrategias y demás acciones que programe la CREG en el marco del Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo.

g) Conocer la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión de la Comisión de Regulación de Energía y Gas- CREG, mediante la cual se establecen los lineamientos que promueven la cultura de respeto a la diversidad, igualdad, no discriminación, e inclusión. Política que se encuentra disponible mediante solicitud al correo electrónico: creg@creg.gov.co.
h) Mantener actualizado su domicilio durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
i) Presentarse a la CREG en el momento en que sea requerido por ésta para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.
j) Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

Obligaciones específicas

1. Designar un coordinador general del contrato quién será el encargado de planear, producir, alistar y ejecutar los eventos organizados por la Entidad de acuerdo con las especificaciones técnicas y solicitudes de la CREG, quien deberá acatar y aplicar de manera diligente las observaciones lineamientos y recomendaciones impartidas por el Supervisor del contrato, para tal efecto debe corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145257-237513-12465624
2026-06-26T09:46:56-05:00 - Página 12 de 22

2. Participar de las mesas de trabajo requeridas por la supervisión durante la ejecución del contrato como parte de la planeación y seguimiento
3. Asegurar la prestación de los servicios logísticos necesarios para la realización de talleres, audiencias públicas temáticas, ferias del servicio al ciudadano, audiencias de rendición de cuentas, encuentros de diálogo con los públicos de interés y demás eventos que la entidad requiera.

4. Garantizar el equipo de trabajo requerido (equipo logístico y técnico que velen por el cumplimiento del evento) y su permanencia durante la ejecución del contrato, con la presentación previa por el ADJUDICATARIO. Una vez adjudicado, si algún miembro del equipo no tiene el desempeño solicitado por la supervisión, el CONTRATISTA deberá informar las acciones o medidas correctivas de manera inmediata ante la solicitud; si las faltas observadas requieren su reemplazo, se deberá contratar con un reemplazo que cumpla las funciones definidas bajo las mismas condiciones inicialmente pactadas. El equipo para el desarrollo del presente contrato podrá ser solicitado por la supervisión con exclusividad para la prestación del servicio.
5. Mantener permanente comunicación con la entidad, a través del equipo de trabajo requerido (logístico y técnico definido por el contratista para el buen cumplimiento del contrato) por la CREG y total disposición de atender los requerimientos en cada uno de los eventos solicitados
6. Contar con el personal adecuado (personal calificado y debidamente capacitado) para la prestación del servicio según los requerimientos de la CREG.
4. Asumir todos los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato. Así mismo contar con los recursos necesarios para los desplazamientos y viáticos de su equipo de trabajo y personal de apoyo.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145257-237513-12465624
2026-06-26T09:46:56-05:00 - Página 13 de 22

7. Hacer los cambios en las solicitudes inicialmente presentadas por la CREG antes de recibir el bien o servicio.
8. Revisar y acatar las recomendaciones del supervisor del contrato, en los casos en que se requiera corregir la cotización cuando se evidencie la posibilidad de realizar el evento bajo las mismas condiciones, pero con precios inferiores a los ofertados por el contratista.
9. Permitir y acoger las recomendaciones y correcciones de la entidad sobre las piezas y demás solicitudes que se considere pertinente.
10. Realizar pruebas generales de red, sonido, iluminación, entre otras aplicables, de manera previa a los eventos.
11. Presentar el presupuesto del evento al siguiente día (24 horas) de recibida la solicitud, con las diferentes opciones solicitadas.
12. Garantizar que los alimentos y bebidas corresponden a las aprobadas por el responsable del evento, que estén conservados en condiciones físicas e higiénicas, con excelente presentación y con las características previstas; así mismo, se debe asegurar que el agua utilizada para la preparación de los alimentos sea apta para el consumo humano. Cualquier afectación causada con los alimentos entregados, será totalmente asumida la responsabilidad por el ADJUDICATARIO.
13. Cumplir con los protocolos de higiene y salubridad establecidos por el Gobierno.
14. Solicitar autorización a la supervisión del contrato para adquirir o suministrar los insumos que el evento o la actividad logística requieran y que no hayan quedado contemplados en los requerimientos mencionados, caso en el cual deberá presentar como mínimo tres (3) cotizaciones.
15. Cumplir con los tiempos de entrega establecidos y los servicios solicitados por el supervisor del contrato, independientemente de la distancia y de las

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145257-237513-12465624
2026-06-26T09:46:56-05:00 - Página 14 de 22

condiciones del lugar del evento, salvo que, por razones imprevisibles de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente certificado por autoridad competente se haga imposible atender la obligación.

16. Mantener sin modificación el porcentaje de tasa administrativa propuesto con la presentación de la oferta.
17. Verificar que los valores facturados por los servicios ejecutados correspondan fielmente con los aprobados por la supervisión en el proceso de cotización.
18. Pagar los servicios y bienes contratados a terceros, proveedores, así como los gestionados por el operador de acuerdo con lo convenido comercialmente, de manera oportuna y efectiva, teniendo en cuenta los tiempos financieros de bancos o sucursales y de forma independiente a los pagos que sean adelantados por parte de la entidad al operador, los cuales deberán ser comunicados previamente al supervisor. En todo caso se deberá propender y garantizar que no se incurra en incumplimientos y se mantenga indemne a la CREG.
19. Entregar todos los archivos digitales solicitados en versiones editables y finalizados.
20. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución de este.
21. Presentar alternativas de solución ante problemas que sean de su competencia como operador logístico en el marco de la ejecución del contrato y la planeación, ejecución, legalización y facturación de los eventos.
22. Garantizar la continuidad en la prestación del servicio objeto del contrato, sin que medien suspensiones o paralizaciones derivadas de demoras en los pagos por parte de la Entidad.
23. Informar a la CREG cuando se prevea que el presupuesto contratado está próximo a acabarse, no deberá aceptar más solicitudes cuando el presupuesto

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145257-237513-12465624
2026-06-26T09:46:56-05:00 - Página 15 de 22

de la bolsa se acabe y tampoco deberá sobrepasar los recursos destinados al presupuesto de la bolsa contratada, a menos de que se pacte una adición al contrato.

24. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la CREG y solo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada, así como no utilizar documentos y/o información suministrada por la Entidad para fines distintos a los del objeto contractual.
25. Constituir las garantías requeridas por la CREG y mantenerlas vigentes durante la ejecución del contrato, así como realizar las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
26. Presentar junto con la factura, un informe con las evidencias de la prestación del servicio, incluidas fotografías y registros de asistencias. La facturación debe ser presentada dentro del término de siete (7) días hábiles después de realizado el evento, y en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles posteriores al evento, en caso de correcciones, esta debe ser subsanada en un tiempo no mayor de tres (3) días calendario.
27. Las demás que se requieran para lograr el cumplimiento del objeto del contrato a suscribir de acuerdo con su naturaleza.

GARANTÍAS REQUERIDAS PARA EL PROCESO CONTRACTUAL

El proponente que resulte seleccionado deberá suscribir a favor de la CREG la garantía única que avalará el cumplimiento por parte suya del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145257-237513-12465624
2026-06-26T09:46:56-05:00 - Página 16 de 22

La garantía única se formalizará en una póliza de seguro o garantía bancaria constituida por EL CONTRATISTA a favor de COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS CREG, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros debidamente establecida en Colombia.

Esta garantía se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato:

1. Cumplimiento: por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

2. Calidad del servicio: por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del mismo y un (1) año más.

3. Calidad de los bienes suministrados: por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del mismo y un (1) año más.

4. Salarios y Prestaciones Sociales: por un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

Nota: En caso de que se requiera se podrá pedir cualquiera de las garantías establecidas en el manual de contratación (buen manejo del anticipo, estabilidad y calidad de la obra, responsabilidad extracontractual, etc.).

SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

El seguimiento y vigilancia para la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato se realizará conforme al Manual de Supervisión e Interventoría BS-MN-002 y a través de:

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145257-237513-12465624
2026-06-26T09:46:56-05:00 - Página 17 de 22

Supervisión (__SI__): La cual podrá ser ejercida por el funcionario que el ordenador del gasto designe.

La presente contratación requerirá de Interventoría para su ejecución SI (__) / NO (_X_)

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

La presente necesidad se realizará conforme a la siguiente afectación presupuestal:

SOLICITUD DE CDP (marcar con X en la casilla correspondiente)						
Fuente	10	Recurso CON situación de fondos		11	Otros recursos del tesoro con situación de fondos	
	16	Recurso SIN situación de fondos	**X**			
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL						
(marcar con X en la casilla correspondiente)						
FUNCIONAMIENTO						
Adquisición De Activos No Financieros (A-02-01).	**A-02-01-01-003-008**	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades		**A-02-01-01-004-007**	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	
	A-02-01-01-004-005	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática				
Adquisiciones Diferentes De Activos (A-02-02).	**A-02-02-01-002-008**	Dotación (prendas de vestir y calzado)		**A-02-02-02-007-002**	Servicios inmobiliarios	
	A-02-02-01-003-002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados		**A-02-02-02-008-002**	Servicios jurídicos y contables	
	A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinación de		**A-02-02-02-008-003**	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145257-237513-12465624
2026-06-26T09:46:56-05:00 - Página 18 de 22

		petróleo y combustible nuclear				
	A-02-02-01-004-007	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones		**A-02-02-02-008-004**	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	
	A-02-02-02-006-003	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas		**A-02-02-02-008-007**	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	
	A-02-02-02-006-004	Servicios de transporte de pasajeros		**A-02-02-02-008-009**	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	
	A-02-02-02-006-008	Servicios postales y de mensajería		**A-02-02-02-009-002**	Servicios de educación	
	A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)		**A-02-02-02-009-003**	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	
	A-02-02-02-007-001	Servicios financieros y servicios conexos		**A-02-02-02-009-006**	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	
	A-02-02-02-008-005	Servicios de soporte		**A-02-02-02-010**	Viáticos de los funcionarios en comisión	
INVERSIÓN						
Modernización del marco regulatorio en los sectores de competencia de la CREG a nivel nacional	**C-2106-1900-7-0-2106004-2**	Documentos de regulación		**C-2106-1900-7- 0-2106019-2**	Servicio de divulgación del sector minero energético	**X**
Fortalecimiento al desempeño institucional en la comisión de regulación de energía y gas a nivel nacional	**C-2199-1900-0006-0-2199060-2**	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa		**C-2199-1900-0006-0-2199054-2**	Servicio de gestión documental	

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145257-237513-12465624
2026-06-26T09:46:56-05:00 - Página 19 de 22

Fortalecimiento de la gobernanza de las tecnologías de la información en la CREG nacional	**C-2199-1900-0005-0-2199067-2**	Servicios tecnológicos		**C-2199-1900-0005-0-2199065-2**	Servicios de información implementados	

VIGENCIAS FUTURAS			
Radicado interno		**Año**	**Cuantía por año**
Aprobación		**Fuente:**	
		Recurso:	
		Situación de fondos: CSF (__) SSF (____)	

La presente solicitud de contratación es aprobada por el Ordenador del Gasto previa presentación y recomendación del Comité de Compras conforme al acta No. 22 del día 23 de junio de 2026.

Ordenador del Gasto
VERÓNICA PONCE VALLEJO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Firma electrónica al final del documento.

Gestor de Necesidad
JUAN CAMILO RAMÍREZ LOZANO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-16

Firma electrónica al final del documento.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145257-237513-12465624
2026-06-26T09:46:56-05:00 - Página 20 de 22

Vo. Bo. Recursos de Inversión
BRENDA RONCANCIO LADINO
PROFESIONAL ESPECIALIZADA 2028-24

Firma electrónica al final del documento.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145257-2375f3-12465624
2026-06-26T09:46:56-05:00 - Página 21 de 22

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2026002869

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260625-145257-2375f3-12465624

Estado: Finalizado

Creación: 2026-06-25 14:52:57

Finalización: 2026-06-26 09:46:54

Escanee el código para verificación

Firma: Ordenador del Gasto

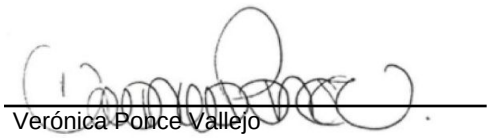

Verónica Ponce Vallejo
veronica.ponce@creg.gov.co
36753770
Subdirectora Administrativa y Financiera
Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Firma: Vo. Bo. Recursos de Inversión



Observaciones:

La necesidad se encuentra alineada al proyecto de inversión

brenda ginley roncancio ladino
brenda.roncancio@creg.gov.co
1031120803
Profesional Especializado
CREG

Firma: Gestor de Necesidad



Juan Camilo Ramirez Lozano
juan.ramirez@creg.gov.co
79947023
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 16
CREG

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-145257-2375f3-12465624
2026-06-26T09:46:56-05:00 - Página 22 de 22

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2026002869

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260625-145257-2375f3-12465624

Creación: 2026-06-25 14:52:57

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-26 09:46:54

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Juan Camilo Ramirez Lozano juan.ramirez@creg.gov.co PROFESIONAL ESPECIALIZADO 16 CREG	Aprobado	Env.: 2026-06-25 14:52:58 Lec.: 2026-06-25 15:50:38 Res.: 2026-06-25 15:50:47 IP Res.: 186.82.99.6
Firma	brenda ginley roncancio ladino brenda.roncancio@creg.gov.co Profesional Especializado CREG	Aprobado	Env.: 2026-06-25 15:50:48 Lec.: 2026-06-25 17:39:31 Res.: 2026-06-25 17:40:25 IP Res.: 190.131.213.50
Firma	Verónica Ponce Vallejo veronica.ponce@creg.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2026-06-25 17:40:26 Lec.: 2026-06-26 09:46:50 Res.: 2026-06-26 09:46:53 IP Res.: 190.71.147.18